



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/422

05/12/2019

1567

**AUTOR/A:** PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA), aprobado en Consejo de Ministros el 27 de enero de 2017, incluye el plan de inversiones a ejecutar en los aeropuertos de la red de AENA -entre los que se encuentra el Aeropuerto de Badajoz- durante el periodo 2017 a 2021, así como su cuantificación económica. Estas actuaciones planificadas, tienen por objeto atender el tráfico previsto, cumpliendo los niveles calidad, seguridad y las condiciones de servicio establecidas.

El citado documento es público y se encuentra en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

[https://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/90D6C92B-548D-480D-B83A-198A410ECD34/140979/DORA\\_MFOM.PDF](https://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/90D6C92B-548D-480D-B83A-198A410ECD34/140979/DORA_MFOM.PDF)

Respecto a la instalación de un sistema de radioayuda, cabe indicar que el Aeropuerto de Badajoz es una Base Aérea al Tráfico Civil (Talavera la Real) y que AENA únicamente gestiona el edificio terminal de pasajeros.

Madrid, 07 de febrero de 2020